

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que habiendose efectuada revisión respecto a progresiones de días de feriado asignados a funcionarios del sector Educación, se hace necesario actualizar la cantidad de días correspondientes a **Don Manuel Pérez Miranda**, administrativo, considerando que dicho funcionario ingresó a este Municipio en fecha 24 de febrero de 1988 y acreditando servicios anteriores en el Ministerio de Educación y Corporación Municipal de San Bernardo.

D E C R E T O :

1° ACTUALIZASE a Don MANUEL PEREZ MIRANDA, cédula de identidad N° [REDACTED] administrativo del Departamento de Educación, para efectos de usos de días de feriado legal progresivo, que de acuerdo al detalle que se consigna, al 01 de octubre de 2012 acredita un total de 34 años y 20 días de servicios prestados dentro de la Educación, pudiendo solicitar y hacer uso de 23 días de feriado legal.

2° DEJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 4649 de 2012 que le adicionó un día más de feriado, por no corresponder.

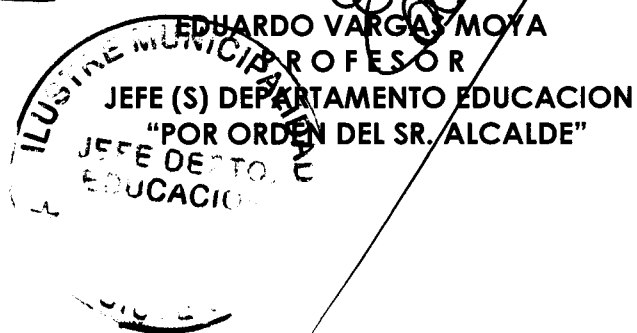
3° RATIFICASE el Decreto Exento N° 574 de 2012 por ajustarse al procedimiento.

4° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/fjr